



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 31 de Marzo de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1027-2021 presentado por la Ingeniera Naruko María Antonieta Pérez Honma, con fecha 29 de Marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, es función del Alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de San Andrés, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR su Carta de Renuncia, presentada con Expediente Administrativo N°1027-2021 por Naruko María Antonieta Pérez Honma, con fecha 29 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°020-2021-ALC/MDSA con fecha 14 de Enero de 2021, en la que designa a la Ingeniera **NARUKO MARÍA ANTONIETA PÉREZ HONMA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, dando cuenta a cada área de esta comuna municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

San Andrés, 29 de marzo de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANDRÉS
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 MAR 2021

N° Registro: 1027-2021
N° Folio: 01
Hora: 13:17 Firma: [Firma]

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD DEL MISMO

Señora:

Julia Maribel De La Cruz Barrientos

Alcaldesa de la Municipalidad distrital de San Andrés

Presente. -

**ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE SUB GERENTE DE
GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO PÚBLICO**

De mi consideración,

Reciba usted mi especial saludo, la presente tiene por finalidad hacer de vuestro conocimiento, que por motivos de estudios y asuntos netamente familiares, comunico a usted que voy a laborar hasta el día 16 de abril, razón que informo anticipadamente para que tome las previsiones del caso.

Sobre este particular y en aras de culminar los trabajos administrativos en la fecha indicada, sírvase comunicar al servidor que hare entrega de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público; por otro lado, en la misma solicito a usted tenga a bien disponer los pagos de vacaciones trucas y gratificación que corresponda, y se me extienda el certificado de trabajo respectivo.

Solicito además se me exonere los plazos de ley de presentación de mi renuncia irrevocable. Agradezco encarecidamente la oportunidad y confianza que ha brindado a mi persona en la municipalidad, que usted regenta, asimismo hago votos para que continúe en la misma senda de ayuda y prosperidad de la comunidad del distrito de San Andrés.

Sin más que agregar me suscribo de usted expresándole mi saludo y sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Naruko Maria Antonieta Pérez Honma
DNI N° 70200023